

RETRIBUCIONES 2015/16 DOCENTES DE NIVELES NO UNIVERSITARIOS

Las nóminas de los docentes se regulan en el BOE (Presupuestos Generales del Estado). Este año por el Ley .../2015 (BOE de 30 de diciembre de 2015) y en el BOCM (apartado correspondiente a la Comunidad de Madrid Ley .../2015 de Presupuestos de la Comunidad de Madrid (BOCM de .. de diciembre de 2015), así como por la Orden de ... de enero de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda que dicta las instrucciones para la gestión de las nóminas del personal de la CM para 2016). Los conceptos salariales incluidos en la nómina de un docente de Enseñanza Pública, con un incremento del 1% para 2016 sobre la mensualidad de diciembre de 2015, son los siguientes:

Sueldo base: Se fija en función del grupo y nivel. Sirve para fijar las retribuciones básicas, junto con los trienios.

Antigüedad o Trienios: consisten en una cantidad igual para cada grupo por cada tres años de servicio cumplidos. Se aproxima al 4 % del sueldo base.

Complemento de destino: retribuye el nivel de puesto de trabajo que se desempeña. El complemento de destino tiene la misma cuantía en los siguientes grupos: Grupo A1: nivel 26 y 24. Grupo A2: nivel 24 y 21.

Complemento específico:

a) Específico general docente: retribuye las características del trabajo docente y fue fruto de la subida lineal en concepto de homologación con otros funcionarios del Estado, como consecuencia del Acuerdo estatal del año 1990. La percepción del complemento específico puede ser causa de incompatibilidad, por el artículo 16 de la Ley de Incompatibilidades (Ley 53/84).

b) Específico por formación permanente o Sexenios: es una retribución complementaria para el personal docente. Para percibirlo es

necesario reunir dos requisitos: años de servicio docente y 10 créditos de formación durante el periodo de cómputo del sexenio. Existe un máximo de cinco sexenios. Cada sexenio corresponde a seis años prestados como docente en una Administración con competencias educativas.

Productividad: La CM ha ido publicando una serie de complementos de productividad por el desempeño de determinadas funciones docentes, que a nuestro entender deberían ser también parte del Complemento Específico. Al ser un complemento de productividad no lo abona en las extras y puede modificarlos a su antojo, como se está viendo a lo largo de estos años. Lo último ha sido el asunto de las tutorías, reducidas a la mitad de su importe.

Pagas Extraordinarias: dos al año, y se devengan en los meses de junio y diciembre. El objetivo final de la negociación del MAP con los sindicatos, tanto en 2002 como en 2006, era que estas pagas se correspondan con la totalidad del salario. Madrid abona solo el 90% del Complemento Específico, interpretando una vez más de una manera restrictiva los Acuerdos entre el MAP y las organizaciones sindicales de ámbito estatal.

Tras el Real Decreto Ley 8/2010 de medidas extraordinarias contra el déficit público, todos conocemos cómo se recortó la paga extraordinaria de diciembre de 2010, en la que se percibieron unos 700 euros brutos menos en los cuerpos del grupo A1 y con un descuento algo menor para los cuerpos del grupo A2. Las dos pagas extraordinarias de 2016 también sufren el mismo fuerte recorte en el Sueldo Base y Trienios, tal como podéis comprobar en la página correspondiente de este folleto de nóminas.

PUESTOS DE TRABAJO DOCENTES SINGULARES

	2015	2016	
Director CRIF “Las Acacias”	708,32	715,40	
Vicedirector CRIF “Las Acacias”	253,08	255,61	
Secretario CRIF “Las Acacias”	253,08	255,61	
Responsable de formación CRIF	253,08	255,61	
Jefe de departamento CRIF	128,36	129,64	
Director CTIF	629,63	635,93	
Secretario CTIF	253,08	255,61	
Asesor de formación	64,18	64,82	
Director EOEP	64,18	64,82	
Asesor Técnico Docente Tipo A	528,95	534,24	
Asesor Técnico Docente Tipo B	329,68	332,98	
Director Educación Ambiental	310,98	314,09	
Jefe departamento hasta 2 miembros	64,18	64,82	
Jefe departamento de 3 a 6 miembros	80,00	80,80	
Jefe departamento de 7 a 10 miembros	115,00	116,15	
Jefe departamento más de 10 miembros	150,00	151,50	
Coordinador de especialidad	64,18	64,82	
Tutor	37,50	37,87	
Vicesecretario	37,79	38,77	
Director residencia	64,18	64,82	
Profesor CRA	64,18	64,82	
Director UFILS	Tipo III	426,14	430,40
	Tipo II	316,78	319,95
	Tipo I	207,41	209,48
Secretario UFILS	Tipo III	233,82	236,16
	Tipo II	173,46	175,19
	Tipo I	124,45	125,69

ÓRGANOS UNIPERSONALES de GOBIERNO					
Complemento fijo		EOI		CEI, AH y CEPA	
		2015	2016	2015	2016
Director	A	885,41	894,26	641,10	647,51
	B	787,02	794,89	580,76	586,57
	C	708,32	715,40	426,14	430,40
	D	639,46	645,85	316,78	319,95
	E			207,41	209,48
	F			86,81	87,68
Vicedirector Jefe Estud. Secretario	A	534,52	539,87	324,32	327,56
	B	472,22	476,93	309,24	312,33
	C	423,02	427,25	233,80	236,14
	D	377,10	380,87	173,46	175,18
	E	377,10	380,87	124,45	125,69
Jefe Estudios Adjunto IES				308,19	311,27
Jefe Estudios bachillerato excelencia				741,00	748,41
Secretario y Jefe Estudios SIES				465,50	470,15
Jefe Estudios Adjunto EOI				251,19	253,70

DIRECTORES					
	2015	2016		2015	2016
CEIP	522,50	527,72	EAP yD	522,50	527,72
CEIP ESO	522,50	527,72	CRA	586,68	592,55
CIM Y ESO	522,50	527,72	CPEE	855,00	863,55
IES	522,50	527,72	CIFP	950,00	959,50
CPM y AE	522,50	527,72	M. Sor.	950,00	959,50
CSEA, y bachillerato de excelencia sin variable por alumno				1.235	1.247,35

Más 0,48 céntimos por cada alumno matriculado en el centro, según el DOC de cada curso, salvo los de CSEA y bachillerato de excelencia.

Los vicedirectores, secretarios y jefes de estudios, percibirán el 54 % en los CEIP, CEIPESO, CRA y CPEE y el 60% del complemento específico del director, en los IES y resto de los centros.

El límite máximo del complemento de dirección es de 1552,96 euros mensuales.

INSPECCIÓN EDUCATIVA

	2015	2016
Jefe Inspección Tipo A	1.369,22	1.382,91
Jefe Inspección B y C	1.237,79	1.250,17
Inspector Jefe Adjunto	1.050,72	1.061,23
Inspector Jefe de Distrito	983,81	993,65
Inspector Coordinador Equipos Sectoriales	983,81	993,65
Inspector de Educación	765,82	773,48

El sindicato reivindica que la tutoría ha de ser un complemento específico y no productividad como lo considera la Comunidad de Madrid.

CLASIFICACIÓN DE CENTRO PÚBLICOS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

Tipos de Centros	A	Más de 53 unidades
	B	27-53 unidades y centros específicos de Ed. Especial
	C	18-26 unidades
	D	9-17 unidades
	E	3-8 unidades
	F	Menos de 3 unidades

CLASIFICACIÓN DE CENTRO PÚBLICOS DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FP Y ASIMILADOS

Tipos de Centros	A	Más de 57 unidades y Centros Superiores
	B	36-57 unidades
	C	23-35 unidades
	D	Menos de 23 unidades
	E	Secciones
Orden 816/2001		

COMPLEMENTO MENSUAL PRODUCTIVIDAD

		2015	2016
Programa de inglés avanzado en IES			
Profesor que imparte currículum de Inglés Avanzado	Más de 10 horas	164,53	166,18
	De 7 a 10 horas	123,41	124,64
	De 4 a 6 horas	82,26	83,08
	De 1 a 3 horas	41,14	41,55
Programa bilingüe inglés en CEIP			
Maestro coordinador bilingüe línea 3		169,67	171,37
Maestro coordinador bilingüe línea 2		133,68	135,02
Maestro coordinador bilingüe línea 1		102,83	103,86
Maestro bilingüe	Más de 15 horas	128,54	129,83
	De 11 a 15 horas	96,41	97,37
	De 6 a 10 horas	64,28	64,92
	De 1 a 5 horas	32,14	32,46
Programas bilingües de inglés, francés y alemán en IES			
Profesor coordinador bilingüe con menos de 5 grupos en la sección bilingüe		215,94	218,10
Profesor bilingüe	Más de 10 horas	164,53	166,18
	De 7 a 10 horas	123,41	124,64
	De 4 a 6 horas	82,26	83,08
	De 1 a 3 horas	41,14	41,55
Formación Profesional Dual en IES y en CIFP			
Profesor que imparte docencia en Formación Profesional Dual en IES o en CIFP	Más de 15 horas	215,94	218,10
	Entre 10 y 15 horas	164,53	166,18
	Entre 6 y 9 horas	123,41	124,64
	Entre 3 y 5 horas	82,26	83,08
	Menos de 3 horas	54,84	55,39
FP Grado Medio con ampliación módulo FCT			
Profesor que participa en la impartición de esas enseñanzas en IES o en CIFP	Más de 15 horas	215,94	218,10
	Entre 10 y 15 horas	164,53	166,18
	Entre 6 y 9 horas	123,41	124,64
	Entre 3 y 5 horas	82,26	83,08
	Menos de 3 horas	54,84	55,39

COMPLEMENTO MENSUAL PRODUCTIVIDAD

	2015	2016
Programas en los IES de innovación tecnológica		
Profesor Coordinador IES	215,94	218,10
Profesor que imparte docencia en una materia aplicando las nuevas tecnologías	Más de 10 horas	164,53
	Entre 6 y 10 horas	123,41
	5 horas	68,55
	4 horas	54,84
	3 horas	41,14
Productividad a profesores que imparten bachillerato de excelencia		
Profesor que imparte más de 15 horas	215,94	218,10
Profesor 10-15 horas	164,53	166,18
Profesor 6-9 horas	123,41	124,64
Profesor 3-5 horas	82,26	83,08
Profesor que imparte menos de 3 horas	54,84	55,39
Productividad a profesores que imparten bachillerato internacional		
Profesor Coordinador o que imparte más de 15 horas	215,94	218,10
Profesor 10-15 horas y supervisa Monografía	164,53	166,18
Profesor 6-9 horas y supervisa Monografía	123,41	124,64
Profesor 3-5 horas y supervisa Monografía	82,26	83,08
Profesor menos de 3 horas o no supervisa	54,84	55,39
Programa refuerza en IES		
Profesor responsable 6 o más actividades 4 horas	215,94	218,10
Profesor responsable 3 a 5 actividades 3 horas	123,41	124,64
Profesor responsable 1 y 2 actividades 2 horas	82,26	83,08
Programa acompañamiento escolar en CEIP Prioritarios		
Maestro coordinador programa 3 ó más grupos	169,67	171,37
Maestro coordinador programa 2 grupos	133,68	135,02
Maestro coordinador programa 1 grupo	102,83	135,02
Programas de Bibliotecas Escolares		
Profesor IES responsable, 4 horas	215,94	218,10
Profesor CEIP responsable, 4 horas	169,67	171,37
Programa fomento del deporte en IES		
Profesor IES responsable, 4 horas	215,94	218,10
Profesor participante deporte IES	169,67	171,37

ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR	2015	2016
Profesor de IES que realiza actuaciones fuera de la jornada laboral durante 16 horas mensuales, 8 tardes	215,94	218,10
Profesor IES, que realiza actuaciones fuera de la jornada laboral durante 8 horas mensuales, 4 tardes	107,97	109,05
Profesor IES, que realiza actuaciones fuera de la jornada laboral durante 4 horas mensuales, 2 tardes	53,99	54,53
Profesor IES, que realiza actuaciones fuera de la jornada laboral durante 2 horas mensuales, 1 tarde	27,00	27,27
Maestro CEIP, que realiza actuaciones fuera de la jornada laboral durante 16 horas mensuales, 8 tardes	133,68	135,02
Maestro CEIP, que realiza actuaciones fuera de la jornada laboral durante 8 horas mensuales, 4 tardes	66,84	67,51
Maestro CEIP, que realiza actuaciones fuera de la jornada laboral durante 4 horas mensuales, 2 tardes	33,42	33,75
Maestro CEIP, que realiza actuaciones fuera de la jornada laboral durante 2 horas mensuales, 1 tarde	16,71	16,88

Maestro de CEIP coordinador del programa Salud Integral SÍ, con dedicación de un mínimo de 2 tardes y 4 horas semanales, y un mínimo de 16 horas mensuales.	2015	2016
	133,68	135,02

FUNCIONES COORDINADOR TIC FUERA DE SU HORARIO LECTIVO	2015	2016
Maestro coordinador TIC en los CEI, CEIP, CPEE y CEPA, con más de 45 unidades, 8 horas semanales	169,67	171,37
Maestro coordinador TIC, en centros de 26 a 45 unidades, fuera de su horario durante 5 horas semanales	106,05	107,11
Maestro coordinador TIC, en centros de 12 a 25 unidades, fuera de su horario durante 4 horas semanales	84,84	85,69
Maestro coordinador TIC, en centros de 7 a 12 unidades, fuera de su horario durante 3 horas semanales	63,63	64,27
Maestro coordinador TIC, en centros de 4 a 6 unidades, fuera de su horario durante 2 horas semanales	42,42	42,84
Maestro coordinador TIC, en centros de menos de 4 unidades, fuera de su horario durante 1 hora semanal	21,21	21,42
Profesor coordinador TIC en Centros de Educación Secundaria, Enseñanzas de Régimen Especial, CEPA y en Centros Superiores de EEAA con más de 45 unidades, fuera de su horario lectivo durante 8 horas semanales	220,00	222,20
Profesor coordinador TIC en centros de 26 a 45 unidades, fuera de su horario lectivo durante 5 hrs. semanales	140,00	141,40
Profesor coordinador TIC en centros de 12 a 25 unidades, fuera de su horario lectivo durante 5 hrs. semanales	107,00	108,07

En todo lo que no se especifica que se abona diariamente, las cantidades que se perciben son mensuales y cuando el horario se especifica semanalmente, se sobreentiende que se trabaja todas las semanas lectivas del mes y no sólo una semana al mes.

Participación en los cursos de formación exigidos en el marco de los programas de las enseñanzas bilingües, el tiempo que exceda de su obligada permanencia en el centro	10,71 euros la hora
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------

IMPORTE DIARIO POR EL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR						
CARGO	Comedor hasta 150 comensales		Comedor de 151 a 300 comensales		Comedor de más de 300 comensales	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Director	13,10	13,23	13,84	13,98	14,83	14,98
Secretario y Jefe Estudios	11,56	11,68	12,00	12,12	12,55	12,68
Profesor de apoyo					11,37	11,48

Importe diario por gratificación por el servicio de transporte escolar	2013	2014
	7,49 euros / día por centro	7,56 euros / día por centro

La Nómina de los funcionarios docentes en Madrid en el año 2015 y 2016 con los recortes salariales del Gobierno y la CM

Grupo y nivel		A1 26				A1 24	
Denominación		Inspector Educación		Catedráticos de MAE y Secundaria		P. Secundaria, EOI, APD y MAE	
AÑO		2015	2016	2015	2016	2015	2016
Sueldo		1.109,05	1120,14	1.109,05	1120,14	1.109,05	1120,14
Complemento Destino		698,20	705,18	698,20	705,18	582,92	588,75
Complemento Específico		634,33	640,67	607,22	613,29	558,87	564,46
Antigüedad-Trienios (cada uno)		42,65	43,08	42,65	43,08	42,65	43,08
C. Específico formación (sexenios)	1º	54,25	54,79	54,25	54,79	54,25	54,79
	2º	68,44	69,12	68,44	69,12	68,44	69,12
	3º	91,21	92,12	91,21	92,12	91,21	92,12
	4º	124,83	126,08	124,83	126,08	124,83	126,08
	5º	36,75	37,12	36,75	37,12	36,75	37,12
Grupo y nivel		A2 24		A2 21		A2 21	
Denominación		P. Tec. FP y Maestros de T. APD		Maestros Primer CICLO ESO		Maestros	
AÑO		2015	2016	2015	2016	2015	2016
Sueldo		958,98	968,57	958,98	968,57	958,98	968,57
Complemento Destino		582,92	588,75	473,35	478,08	473,35	478,08
Complemento Específico		558,87	564,46	558,87	564,46	558,87	564,46
Antigüedad-Trienios (cada uno)		34,77	35,12	34,77	35,12	34,77	35,12
C. Específico formación (sexenios)	1º	54,25	54,79	54,25	54,79	54,25	54,79
	2º	68,44	69,12	68,44	69,12	68,44	69,12
	3º	91,21	92,12	91,21	92,12	91,21	92,12
	4º	124,83	126,08	124,83	126,08	124,83	126,08
	5º	36,75	37,12	36,75	37,12	36,75	37,12
Complemento adscripción 1º ESO				107,09	108,16		
DESCUENTOS		MUFACE (1,69% H. Regulador)			CLASES PASIVAS (3,86%)		
		2015	2016	2015	2016		
Grupo A1		47,98	48,46	109,59	110,69		
Grupo A2		37,76	38,14	86,25	87,11		

Pagas extras año 2016:

A los funcionarios del grupo A1, 691,20 euros de sueldo, más 26,57 por cada trienio.

A los funcionarios del grupo A2, 706,37 euros de sueldo, más 25,60 por cada trienio.

Al sueldo base y trienios (retribuciones básicas) se les añadirá a ambos grupos el complemento de destino, complemento específico y sexenios de una mensualidad.

Pagas extras de junio y diciembre en Madrid:

En las pagas extraordinarias de junio y Navidad, Madrid abonará el 90% del Complemento Específico, pues así lo establece en su Ley de Presupuestos, pese a que en la Ley de Presupuestos Estatal se establece que el Complemento Específico será el mismo en las catorce pagas, las doce mensualidades y las dos pagas extraordinarias: *“El complemento específico anual se percibirá en catorce pagas iguales de las que doce serán de percibo mensual y dos adicionales, del mismo importe que una mensual, en los meses de junio y diciembre, respectivamente.”*